



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3256



Fecha de ingreso:02-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-10-2023

Folio:2023-3256
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA LAURA MONTAÑO NAVA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-072-00010-00-0000
Propietario: MARTHA LAURA MONTAÑO NAVA
Domicilio: CERR HACIENDAS DEL CHUVISCAR 7082 COLONIA HACIENDAS DEL REJON -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
18 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	101.80	104.16	55.84	TERRAZAS Y	19,011.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	101.80	104.16	55.84	SOTANO	
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	101.80	104.16	55.84		543.18
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	101.80	104.16	55.84		543.18
							1,901.14
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES:			305.40	312.48	167.52		\$ 21,998.89

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2072 LEONEL ALAN CHAVEZ MARQUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-10-2023 9:13:14

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c02142b6480e327746d41210b2d0da5c15854cb8a60280214016acb94bde350eaabda3998b0aa20ba7d731dba